



Tax Alert

Reformas a los Requisitos de las Facturas y Documentos Tributarios Electrónicos del Impuesto al Valor Agregado aprobadas en Acuerdo Gubernativo 12-2023

El 9 de enero 2023, fue publicado en el Diario Oficial de Centro América el **Acuerdo Gubernativo 12-2023**, el cual contiene Reformas al Reglamento del Impuesto al Valor Agregado, Acuerdo Gubernativo 5-2013, artículo 30, numeral 9, en donde se establece que las facturas, facturas especiales, facturas de Regímenes de Tributación Simplificada, notas de débito, de crédito, deben incluir el Número de Identificación Tributaria -NIT- del cliente, y si éste no tiene NIT, el emisor del documento deberá consignar el Código Único de Identificación -CUI- del Documento Personal de Identificación -DPI- o bien el número de identificación de persona natural extranjera o jurídica extranjera.

Asimismo, indica que únicamente se podrá consignar las siglas "CF" o "Consumidor Final" en los documentos que acrediten ventas o prestación de servicios inferiores a dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00). Y que en caso de fuerza mayor y debidamente justificados por los emisores, previa solicitud de éstos, la Administración Tributaria podrá autorizar que la aplicación de lo dispuesto, puede realizarse de forma progresiva, estableciendo para el efecto los mecanismos y plazos correspondientes.

Esto deja sin efecto lo indicado en el Acuerdo Gubernativo 245-2022, el cual mencionaba que se podría consignar las palabras "Consumidor Final" o las siglas "CF", en los documentos que acreditarán la prestación de servicios básicos de consumo de agua potable, energía eléctrica y telefonía inferiores a Q.500.00 quetzales.

Es importante mencionar que, al no cumplir con este nuevo requisito, la Administración Tributaria podría imponer una sanción a los deberes formales por un monto de Q.100.00 quetzales por cada documento, con un máximo de sanción de Q.5,000.00 quetzales en cada período mensual que no se cumpla el nuevo requisito, conforme lo establece el artículo 94 numeral 8 del Código Tributario y sus Reformas.

Recomendamos implementar las medidas necesarias para cumplir con esta nueva normativa.

Este acuerdo entrará en vigor el 14 de enero del año 2023.



Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



Byron Martínez

CEO Guatemala y El Salvador
Socio Líder de Impuestos y Legal
bymartinez@deloitte.com



Mónica Alvarado

Gerente de Impuestos
mfalvarado@deloitte.com

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., Asesores y Consultores Corporativos, S.A., Consultoría en Servicios Externos, S.A., Deloitte Consulting de Guatemala, S.A., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.